



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-446599 RECTIFICACION DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por los Sres. Profesores de la Cátedra de Semiología del Hospital Nacional de Clínicas, Dr. Carlos G. Presman y Méd. Sandra Rojo, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00221, Libro: E2021, de fecha: 20/07/2021, correspondiente a los exámenes de los alumnos: PERALTA, Juan Marcelo, PEREYRA, Julieta Ayelen y SLEIMAN, Antonella;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se han deslizado errores involuntarios al consignar las calificaciones de los exámenes de los mencionados alumnos;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- La implementación del Expediente electrónico en el marco de la emergencia sanitaria establecida por Ley N.º 27.541 y lo dispuesto por Decreto N° 168/2021 y la R.R. 512/2021;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Acta de Examen N° 00221, Libro: E2021, de fecha: 20/07/2021, de la Asignatura: Semiología de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente a los exámenes de los alumnos: PERALTA, Juan Marcelo, DNI: 40.297.204 donde dice: “ 7 (siete) puntos”, deberá decir: “ 5 (cinco) puntos ”; PEREYRA, Julieta Ayelen, DNI: 38.700.547 donde dice: “ 5 (cinco) puntos ”, deberá decir: “ 7 (siete) puntos ”y SLEIMAN, Antonella, DNI: 41.001.260 donde dice: “ 2 (dos) puntos”, deberá decir: “ 9 (nueve) puntos ”; según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3º: Registrar y comunicar.